

Constancia secretarial: 27 de junio de 2023. A Despacho del señor Juez, indicando que, en el presente proceso, el EMBARGO sobre el DERECHO DE CUOTA (20%) del bien inmueble de propiedad de la demandada MARGARITA RESTREPO OSPINA identificada con C.C. No. 25.127.616 con matrícula inmobiliaria No. 114-18140 fue inscrito por la respectiva oficina de instrumentos públicos. Sírvasse proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00025-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Wilson Díaz
Demandados	Margarita Restrepo Ospina
Interlocutorio	427

Vista la constancia secretarial, y previo a dictar auto que ordena seguir adelante con la ejecución, el Despacho fija fecha para realizar el secuestro del derecho de cuota de propiedad de la señora MARGARITA RESTREPO OSPINA, identificada con C.C. No. 25.127.616 sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 114-18140, ubicado en la Cra. 10 No. 7-43 Edificio Restrepo Segunda Planta, Apartamento 02, en el casco urbano del Municipio de Samaná, Caldas, el día 18 de Julio de 2023 a partir de las 9:00 A.M. Para tal efecto, Désígnese como secuestre al señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, a quien se le notificará su designación y se le dará posesión legal del cargo. Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Alejandro Saldarriaga Botero

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **266f66e0b2eb2a899b84da4a074388e5cd8e28583aa75a1d6592c25aa709cfeb**

Documento generado en 27/06/2023 04:34:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>